

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 28 de julio de 2022

Radicado No. 2013-00597-00

Se incorpora al expediente para el conocimiento de las partes, la comunicación proveniente del CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (fl. 281), donde informa de inicio del procedimiento de recuperación empresarial de la sociedad demandada CONSTRUCTORA FICH SAS expediente No. PRES 0035.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto Legislativo 560 de 2020, se dispone la SUSPENSIÓN del presente proceso, a la espera de que se lleve a cabo el procedimiento de recuperación en el que es mediador el Doctor Felipe Quintero Serrano.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ